



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO N° CRE – 009 IESVIP 2022**  
**BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**  
**RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)**  
**(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)**  
**SINCELEJO – SUCRE**

**JULIO 18 DE 2022**

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar bajo la modalidad de selección por Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 715 de 2001 en su artículo 13, Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17, Manual de Contratación Institucional y demás normas complementarias, lo siguiente:

**OBJETO/DESCRIPCIÓN**

**SE NECESITA ADQUIRIR 10 (DIEZ) TELEVISORES DE 40" LED FHD SMART TV , INCLUIDO SOPORTE METÁLICO DE PARED E INSTALACIÓN IVA INCLUIDO PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción de las partes, celebración del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo con el estudio previo realizado por la Institución Educativa San Vicente de Paul, El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de diecinueve millones novecientos treinta mil pesos M/Cte (\$19.930.000,00) incluido iva. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la Institución Educativa San Vicente de Paúl a través de cotizaciones, a financiarse con recursos de la vigencia 2022.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

## FORMA DE PAGO

La Institución Educativa San Vicente De Paúl cancelará al contratista el valor total del contrato EN UNA SOLA CUOTAS SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS PEDIDOS REALIZADOS, ENTREGA Y FACTURA DE LOS MISMOS Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN. La Institución Educativa San Vicente de Paúl no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa San Vicente de Paúl, Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 028 de Julio 18 de 2022, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.01.01.

## SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectoría de la institución, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

## INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Institución Educativa San Vicente de Paúl requiere contratar la compra de **10 (DIEZ) TELEVISORES DE 40" LED FHD SMART TV , INCLUIDO SOPORTE METÁLICO DE PARED E INSTALACIÓN, IVA INCLUIDO, PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE;** para que todos los estudiantes puedan recibir sus clases cómodamente sentados, razón por la cual, se procede a realizar el proceso de contratación con sujeción al régimen de contratación que hace mención la **Ley 715 de 2001 Artículo 13 y Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.17**, por lo cual se hace necesario contratar una persona jurídica o natural, idónea y con experiencia que suministre lo requerido de acuerdo con el presente documento. El objeto general a contratar se encuentra identificado con el Código UNSPSC **52161505** -y específico en el Plan Anual de Adquisiciones institucional (publicado en SECOP I).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el estudio adelantado en la Institución Educativa San Vicente De Paúl, las especificaciones de lo que se pretende contratar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
Televisor	10 (diez) Led Smart TV
Tamaño	40" PULGADAS
Resolución	FULL HD
Soportes	10 (diez) soportes metálico de pared ( incluida instalación)

Para realizar dicha adquisición, la institución tendrá en cuenta los siguientes valores máximos de referencia iva incluido:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
10	<b>Televisor tv 40 " LED FHD Smart, incluye Soporte Metálico de Pared e instalación. Incluido IVA</b>	1.993.000.00	\$ 19.930.000.00

## REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar y acreditar con su propuesta los siguientes requisitos y/o documentos:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL". La capacidad jurídica se acreditará con la siguiente documentación:

- a) No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley que se entiende presentado con la presentación de la propuesta
- b) CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

podrán seguir el modelo suministrado en el Anexo No. 2 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

- c) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- d) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha



de cierre.

Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social, la propuesta será rechazada.

- f) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito se debe cumplir al presentar la propuesta y durante toda la vigencia del contrato.
  
- g) Los oferentes deberán anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía); claro está que la Entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de las Entidades. En el caso de las personas jurídicas, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el Representante Legal, sin perjuicio de aportar los de la firma.

#### **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:**

El proponente debe anexar certificación de experiencia, con objeto igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas. No se aceptarán copias de contratos en ejecución o de vigencias anteriores.

#### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO**

##### **1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- a) El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

contratar con las entidades estatales.

- b) El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- c) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- d) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- e) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, técnico o de acreditación de experiencia o cuando se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
- f) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al señalado en el presente documento.
- h) Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o sea artificialmente baja.
- i) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

## **2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

- a) Cuando no se presente ningún oferente.
- b) Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, caso en el cual se repetirá el proceso de selección.

#### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL o costo para



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

ella. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la propuesta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.

### **CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se conformarán por una carpeta virtual con todos los soportes y requisitos mínimos habilitantes debidamente firmados a quien le corresponda, en el asunto debe contener el nombre del proponente y el # de proceso de contratación enunciado en la invitación pública. Cabe resaltar, que las propuestas presentadas fuera del horario estipulado en el cronograma no serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación.

Las propuestas deberán presentarse en físico en sobre cerrado en las instalaciones de la I.E. San Vicente de Paul dentro del siguiente cronograma:

### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<i>Fijación de los estudios previos y la invitación pública</i>	<i>Julio 18 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>
<i>Plazo para la entrega de ofertas</i>	<i>Julio 18 de 2022 desde las 8:00 A.M hasta Julio 19 de 2022 hasta las 12:00 M.</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>
<i>Escogencia de la oferta más económica</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Equipo Evaluador</i>
<i>Publicación acta de evaluación y de verificación</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>
<i>Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de</i>	<i>Julio 19 de 2022</i>	<i>Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre</i>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Por la cuantía del contrato, solo se tendrá en cuenta el menor precio como criterio de selección. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate cuando las propuestas oferten a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el suministro objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

## **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

---

La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

### **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

---

**ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ**  
**RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

## ANEXO 1

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### OBJETO/DESCRIPCIÓN.

**SE NECESITA ADQUIRIR 10 (DIEZ) TELEVISORES DE 40" LED FHD SMART TV , INCLUIDO SOPORTE METÁLICO DE PARED E INSTALACIÓN IVA INCLUIDO PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>TELEVISORES DE 40" LED FHD SMART TV , INCLUIDO SOPORTE METÁLICO DE PARED E INSTALACIÓN IVA INCLUIDO</b>	UNIDAD	10

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Identificación del Proponente \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Firma del Proponente \_\_\_\_\_



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

## ANEXO No. 2

### MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, fecha

Señores:  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
E.S.D.

#### PROCESO N° CRE – 009 IESVIP 2022

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*)  
de acuerdo con los términos de la **invitación pública de régimen especial PROCESO N° CRE – 009 IESVIP 2022** hacemos la siguiente propuesta para **ADQUIRIR 10 (DIEZ) TELEVISORES DE 40" LED FHD SMART TV , INCLUIDO SOPORTE METÁLICO DE PARED E INSTALACIÓN IVA INCLUIDO PARA ATENDER NECESIDADES PRESENTADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DE SINCELEJO – SUCRE.**

., y en caso de que sea aceptada por la entidad, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

Nombre Del Proponente \_\_\_\_\_

Identificación del Proponente \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Firma del Proponente \_\_\_\_\_